I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DEPARTAMENTO DE PERSONAL

DECRETO Nº 161

CHIGUAYANTE, 29 ENE 2014

VISTOS: Estos antecedentes; El Decreto Alcaldício N°593, de fecha 26 de marzo de 2013, que aprueba el Reglamento de Horas Extraordinarias de nuestro municipio; las Providencias de las Direcciones Municipales, mediante las cuales se solicita autorización para la realización de trabajos extraordinarios, durante el mes de Octubre de 2013, por razones impostergables de buen servicio y que cuentan con Vº Bº del Señor Alcalde de la Comuna; las necesidades de buen servicio; lo dispuesto en los artículos 63, 64, 65 y 66 de la Ley Nº18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1) Autorícese los trabajos extraordinarios y nocturnos, realizados por razones impostergables de buen servicio, durante el mes de octubre de 2013, a los funcionarios que se indican en el siguiente punto.

2) Compénsese con descanso complementario los trabajos efectivamente realizados por los funcionarios que a continuación se indican y en las cantidades que se señalan. Si ello no fuere posible por razones de buen servicio, compénsese con el respectivo recargo en sus remuneraciones.

Identificación del Funcionario	Horas Trabajadas		Horas Descanso Complementario
	Al 25%	Al 50%	
Erix Lagos Martinez	40	33	99
Jorge Wong Barreda	32	7	50
Lissette Allaire Soto	35	4	49
Héctor Chávez Noriega	10	0	12
Lisandro Tapia Sandoval	23	0	28
Victor Montalba Peña	10	15	35
Jonathan Fuentes Castro	0	9	13
Duberlí Guerrero Mayorga	7	0	8
Veronica Sepulveda Vallejos	27	0	33
Leopoldo Peña Olave	12	2	18
Rodrigo Flores Cisternas	9	0	11
Ruben Osses Ortiz	2	0	2
Hugo Abarca Valenzuela	3	0	3
Roberto Bernard Azzarolo	8	0	10
Yordi Ibarra Leal	3	7	14
Marco Muñoz Castro	12	0	15
Eduardo Agurto Campos	1	30	46
Hugo Soto Figueroa	6	0	7

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 29 ENE. 2014 HORA 10:00
PROCEDENCIA ALCALDIA
FIRMA

I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DEPARTAMENTO DE PERSONAL

3) Déjese constancia, que los trabajos extraordinarios y nocturnos han sido verificados por el Departamento de Personal de acuerdo a registros de asistencia y que los funcionarios individualizados anteriormente, deben solicitar hacer uso del beneficio, en la forma y plazos contemplados en la normativa vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD CHIGUAYANTE
ALCALDE

JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

MUNICIPALIDAD CHIGUAYANTE
SECRETARIO MUNICIPAL

JORGE WONG BARREDA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JARV/JWB/SSV/HCHN/mpr.
Distribución:

- Sr. Alcalde de la Comuna
- Secretaria Municipal
- Direcciones Municipales
- Departamento de Personal
- Carpeta Funcionario
- Interesado.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD CHIGUAYANTE
DIRECCIÓN JURÍDICA

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 29 ENE. 2016 HORA 10:00
PROCEDENCIA Alcaldía
FIRMA